

PASTELERO

licita PASTELERO con experiencia mínima de 3 años, o acorde al mercado + Beneficios de Ley, estabilidad

Agosto 516 y Boyacá, personalapocosa@hotmail.com
(121267)

RESTAURANTE

Completo, buen estado, Kennedy Norte junto al río.

Precio negociable
Formas 0997474214 - 2822304
Jun. 10-16-19-23 (120034)

EXTRACTO

DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA S.A. DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, ESTATUTO.

La compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2012 mediante Resolución No. 08.G.U.0001690 el 31 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de abril de 2008.

PROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de abril de 2008, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 0003403 de 11 de junio del 2013.

PLAZO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.DJC.Q.13.0003403 de 11 de junio del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., al cantón Salinas, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con la oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o providencia recaída sobre ella, se procederá a la inscripción de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

ARTÍCULO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: O. DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la compañía es Salinas, provincia de Santa Elena; pero podrá establecer agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.

el 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jun. 15-16-17 (121207)

CIONAL: Se
el extravío
HORROS de la
BO perteneci-
ON VALERO
O. Particular
para los fines

6-18 (121215)

BANCO DEL PACIFICO: Al público, comunicamos el extravío del Certificado de Depósito RRP DPLA REPROGRAMADO No. 672584 por USD \$2000.00 del Banco del Pacífico S.A., a favor del Sr. MACIAS PARRALES WILFRIDO EFREN, con fecha de vencimiento 4-Abril-2000.

May. 17; Jun. -1-16 (120419)

LA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA

**EXTRACTO 0000016**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4 de Quito, el 23/9/2008, aprobada mediante Resolución No. 4079 de 30/9/2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7/10/2008.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública del cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A., otorgada el 22 de Abril de 2013 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJC.Q.13.002790.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Pablo Larrea Cruz, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.DJC.Q.13.002790 de 5 de junio de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A., a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- La compañía será de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será de ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas...

Quito, 5 de Junio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Jun. 14-15-16 (121038)

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento del público que se encuentra extraviado el siguiente título de acciones:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NAHELE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas y a los señores auditores de la compañía NAHELE S.A. a la Junta General ordinaria, a celebrarse el día 25 de Junio del 2013, a las 09h30, en el domicilio de la compañía situado en el edificio del Hotel Ramada, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar No. 808, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del año 2012.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la administración relativo a la situación financiera y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2012.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012.
- 4.- Conocer y resolver sobre la propuesta y distribución de las utilidades de la compañía.
- 5.- Designar a los comisarios de la compañía para el ejercicio económico del año 2012 y fijar su remuneración.

Se convoca de forma individual al comisario CPA Martha Argudo Aldaz, sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar.

La documentación a que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, está a disposición de los accionistas en el local del Hotel Ramada ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar No. 808 (oficinas de la administración).

Guayaquil, 13 de Junio del 2013

David Mena
Gerente General

(121262)

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento del público que se encuentra extraviado los siguientes títulos de acciones: títulos No. 157 por 60 acciones, No. 1000 por 609 acciones, No. 1832 por 1.200 acciones, No. 2727 por 1.200 acciones, No. 3819 por 134 acciones, No. 4670 por 282 acciones, No. 5638 por 255 acciones, No. 6847 por 224 acciones, No. 7805 por 224 acciones y No. 8925 por 224 acciones todas de propiedad de HEREDEROS DE MARINA GUZMÁN DE SANCHEZ. Todas las acciones son ordinarias y los títulos nominativos emitidos por la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. Particular que luego trascurridos los plazos para que las personas que se crean con derecho a los títulos antes mencionados, los acrediten.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso, se procederá a la anulación de los títulos de acciones extraviados y a la emisión de los nuevos títulos a favor de su titular.

Guayaquil, 12 de Junio del 2013
XAVIER E. GARCIA
Gerente General
C.I. 0901907097

Jun. 14-15-16 (121059)

REPÚBLICA DEL ECUADOR**JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: EDUARDO JEFFERSON CORNEJO LARREA

SE LE HACE SABER: Que mediante sorteo de ley ha tocado conocer a esta judicatura el juicio de REMATE (VENTA CON RESERVA DE DOMINIO) No. 228-M-2012 seguido por el AB. VICTOR HUGO MEDINA ZAMORA, en calidad de Procurador Judicial del representante legal del BANCO DE GUAYAQUIL S.A. contra EDUARDO JEFFERSON CORNEJO LARREA.

ACTOR: AB. VICTOR HUGO MEDINA ZAMORA, Procurador Judicial del representante legal del BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

DEMANDADO: EDUARDO JEFFERSON CORNEJO LARREA

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se proceda al embargo del vehículo materia del Contrato de Venta con Reserva de dominio, para su posterior remate.

AUTO INICIAL: Guayaquil 19 de abril del 2012 a las 14h15.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por el Ab. Víctor Hugo Medina Zamora, Procurador Judicial del señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo y Representante Legal del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., personería que acredita con el testimonio de procurador judicial que en copia certificada acompaña, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite.- En lo principal, en mérito del contrato de venta con reserva de dominio, el mismo que se encuentra vigente, según certificación otorgada por el Registro Mercantil y del pagaré a la orden, documentos que se han acompañado, de conformidad con el Art. 10 Innumerado de la Ley de Venta con Reserva de Dominio, en concordancia con el Art. 598 y éste en relación con el Art. 673 ambos del Código de Comercio, se ordena el embargo para su venta en pública subasta del bien materia del contrato, cuyas características son: marca Chevrolet, clase automóvil, modelo Aveo Family, 1.5L T.M., color Rojo, motor F16S33427191, chasis 8LATD61YBA051390, año 2010.- Se habilita todo tiempo hábil para el cumplimiento de la diligencia de embargo decretada.- Oficié a la